

ACUERDO POR EL QUE SE DELEGAN FACULTADES A FAVOR DEL DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO ESTATAL DE ONCOLOGÍA, PARA REPRESENTAR LEGALMENTA A LOS SERVICIOS DE SALUD DE SONORA, ANTE LA COMISION NACIONAL DE SEGURIDAD NUCLEAR Y SALVAGUARDIAS.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se delega a favor del Director General del Centro Estatal de Oncología, la facultad de representar legalmente al organismo Servicios de Salud de Sonora ante la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias, la cual es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Energía.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente acuerdo surtirá efectos al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se abroga el Acuerdo por el que se delegan facultades a favor del Director General del Hospital Oncológico del Estado publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado número 36, sección III, de fecha lunes 3 de noviembre del 2008.

Dado en la ciudad de Hermosillo, Sonora, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil doce.

B.O. Número 44 Sección I de fecha Jueves 29 de noviembre de 2012.